Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

1113898840

Nro. GS-2024_____/ AREAD-GRULO 29.25

Bogotá, 03 de julio de 2024

Señor coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión Contrato Nro. 26-2-10005-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/06/2024	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2024-053687-DECUN del 04 de abril de 2024, el señor Coronel **ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato número 26-2-10005-24 al señor Teniente CRISTHIAN DAVID JIMÉNEZ CORTÉS.

Mediante Comunicado oficial Nro. GS-2024-089954-DECUN- de fecha 06 de junio de 2024, el señor Teniente Coronel **AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ**, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E), nombró como supervisor del contrato Nro. 26-2-10005-24 al señor Capitán JADER YORLEY PARRA CAPERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (2)**

- Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-071871-DECUN de fecha 05/05/2024.

- Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 30/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-095394-DECUN de fecha 14/06/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato 26-2-10005-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
Contratista	NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Representante legal	NIT: 52479033-9
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.380.000,00 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$10.380.000,00 COP
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato es desde el 05 de abril de 2024 – hasta el 30 de junio de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	PRÓRROGA Nro. 1, de 45 días desde el 01/07/2024 hasta el 15/08/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1113898840

Durante el presente mes de junio y en cumplimiento al plazo de ejecución del objeto contractual se tomó contacto con la señora NIDIA YAMILE BELTRAN DÍAZ al abonado telefónico Nro. 3103083252, quien es la proveedora encargada de llevar a cabo la elaboración de los elementos solicitados mediante el contrato 26-2-10005-24, se le manifestó que debe coordinar e informar los avances para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el día 30 de mayo de 2024 se reunieron los señores: Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO, Normalizador del Grupo Control de Calidad – DILOF, Intendente jefe ESSMID GAFARO SANTOS Jefe Logístico DECUN (encargado) y la señora NIDIA YAMILE BELTRÁN DIAZ Contratista, con el fin de realizar la coordinación con el Grupo de Calidad de la Dirección Logística y financiera de la Policía Nacional, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato Nro. 26-2-1005-24, cuyo objeto es "*Adquisición de banderas para el Departamento de Policía Cundinamarca*", de acuerdo a los requisitos exigidos en la Guía Técnica 0004-A4 del Ministerio de Defensa "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA*".

Ítems contratados

1	Bandera Colombia 2*3 mts (Exterior)	4	$1.160.000
2	Bandera Policía 2*3 mts (Exterior)	4	$1.160.000
3	Bandera Departamento Cundinamarca 2*3 mts (Exterior)	4	$1.160.000
4	Bandera Colombia con asta, base y moharra (interior)	5	$2.300.000
5	Bandera Policía con asta, base y moharra (interior)	5	$2.300.000
6	Bandera Departamento Cundinamarca con asta, base y moharra (interior)	5	$2.300.000

Los elementos anteriormente relacionados serán evaluados de la siguiente manera:

- De manera individual
- De acuerdo al monto de **SMMLV** de cada uno de los elementos:

De 0 a 20	**Declaración de conformidad de primera y segunda parte.**	**Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.**
Mayor de 20 hasta 60	**Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).** **Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.**	**El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)**
Mayor de 60 hasta 100	**Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.**	**No se requiere certificado de conformidad.**
Mayor de 100 (Incluido el IVA)	**Certificado de conformidad**	**Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía**

Por tal motivo, el contratista deberá expedir una declaración de conformidad de primera parte

- Los elementos se evaluarán de acuerdo Especificación Técnica EP-PN-136 A3 (2012-04-15).
- Las banderas exteriores presentaran una tolerancia de ± 50mm tanto en lo largo y lo ancho, estas no llevaran escudos.
- Las banderas internas deberán ser suministradas con asta y base color negro, y moharras color dorado.

1113898840

- El ítem No. 4, 5 y 6. Correspondientes banderas interior se manejará con escudo como ciñe la norma para la bandera de Colombia y de la Policía Nacional, en cuanto al escudo del Departamento según lo acordado por el oferente y la entidad.

Visita muestreo 100% producto terminado, empaque y rotulado	**05-junio-2024**

El contratista se compromete a tener la totalidad del lote terminado empacado y rotulado para el momento de la visita del 100%.

Para el día 05 de junio de 2024 el señor PT. Julio Hernando Gómez González funcionario del Grupo Control de Calidad – DILOF, el señor Intendente Jefe Essmid Gafaro Santos jefe Grupo Logístico - DECUN (encargado) y la señora Yamile Beltrán Díaz (Contratista), se reúnen con el fin de iniciar muestreo al 100% de las **BANDERAS**, atestiguamiento total, muestreo realizado por primera vez, para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, banderas según contrato Nro. 26-2-10005-24 cuyo objeto es "*adquisición de banderas para el departamento de policía Cundinamarca*" celebrado entre el departamento de policía Cundinamarca y nidia Yamile Beltrán Diaz.

Para el día 12 de junio de 2024 por medio del comunicado oficial Nro. GS-2024-017821-DILOF, signado por el señor Capitán Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad – DILOF, envia los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados en el contrato Nro. 26-2-10005-24, de los cuales los ítems de las banderas internas (Colombia, policía y departamento de Cundinamarca ***no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas*** para ser ingresados a los inventarios de la Policía Nacional, por tal razón se realiza la solicitud a la señora Yamile Beltrán Díaz (Contratista), para que subsane las novedades y nuevamente pueda enviar al Grupo de calidad -DILOF los elementos para el concepto de CALIDAD, asimismo se informar que debe corregir dichas novedades dentro del tiempo de ejecución del contrato (30 de junio de 2024) o es su defecto deberá realizar una solicitud formar de prórroga de tiempo al señor ordenar del gasto, para cumplir con el contrato en mención.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, en donde informa los resultados técnicos de los elementos del contrato Nro. 26-2-10005-24, de los cuales los ítems de las banderas internas (Colombia, policía y departamento de Cundinamarca) ***no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas*** para ser ingresados a los inventarios de la Policía Nacional, se realizó una solicitud bajo comunicado oficial Electrónica No. GS-2024-095735-DECUN a la Señora NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ Contratista, de asunto: "*solicitud subsanar novedades especificaciones técnicas contrato Nro. 26-2-10005-24*", de las misma manera enviado al correo electrónico yabeldi01@hotmail.com con fecha 18/06/2024 para tal fin.

El día 19 de junio de 2024, llego al correo institucional decun.arlog@policia.gov.co, el comunicado oficial sin número signado por la señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ contratista del proceso contractual Nro. 26-2-10005-24 cuyo objeto es al "*ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA*", en donde manifiesta: "*con el ánimo de solicitar una prórroga de 45 días para el envío de la totalidad de los elementos objeto del proceso tales como banderas de interior y exterior, así como astas bases y moharras solicitadas en el contrato, todo esto debido a que motivos de fuerza mayor impidieron el normal desarrollo del mismo en la fabricación de elementos fundidos como moharras presentaron fallas en la maquinaria para su producción*".

"*Solucionados los problemas de producción del fabricante y existiendo un orden aleatorio de entrega queda dispuesto el producto para ser despachado el próximo mes y de igual manera entregarse en su totalidad en los*

tiempos establecidos de la nueva prórroga. Cabe anotar que existe la posibilidad de hacer entrega antes de los tiempos previstos".

En atención al Comunicado Oficial sin número signado por la señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ contratista del proceso contractual Nro. 26-2-10005-24 y la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-017821-DILOF signado por el señor Capitán Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad – DILOF, se realizó la solicitud de prórroga en tiempo el día 19/06/2024 al ordenador del gasto de la unidad policial señor Coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, bajo comunicado oficial Nro. GS-2024-096805-DECUN para los conceptos y trámites administrativos pertinentes.

El día 28 de junio de 2024, se realizó el MODIFICATORIO Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 26-2-10005-24 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA NIT Nro. 800.140.611 -2 Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA Nro. 52.479.033 de Bogotá D.C, CUYO OBJETO ES "***ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".***

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	N/A	Debe tener el concepto viable del Grupo del control de calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMACA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.	NO	Debe tener el concepto viable del Grupo del control de calidad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1113898840

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BANDERA COLOMBIA 2*3 MTS (EXTERIOR)	N/A	El elemento debe cumplir con especificaciones técnicas del contrato y con el concepto viable del Grupo del control de calidad de la Dirección Logística y financiera.
BANDERA POLICIA NACIONAL 2*3 MTS (EXTERIOR)	N/A	El elemento debe cumplir con especificaciones técnicas del contrato y con el concepto viable del Grupo del control de calidad de la Dirección Logística y financiera.
BANDERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2*3 MTS (EXTERIOR)	N/A	El elemento debe cumplir con especificaciones técnicas del contrato y con el concepto viable del Grupo del control de calidad de la Dirección Logística y financiera.
BANDERA COLOMBIA CON ASTA, BASE Y MOHARRA (INTERIOR)	N/A	El elemento debe cumplir con especificaciones técnicas del contrato y con el concepto viable del Grupo del control de calidad de la Dirección Logística y financiera.
BANDERA POLICIA NACIONAL CON ASTA, BASE Y MOHARRA (INTERIOR)	N/A	El elemento debe cumplir con especificaciones técnicas del contrato y con el concepto viable del Grupo del control de calidad de la Dirección Logística y financiera.
BANDERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON ASTA, BASE Y MOHARRA (INTERIOR)	N/A	El elemento debe cumplir con especificaciones técnicas del contrato y con el concepto viable del Grupo del control de calidad de la Dirección Logística y financiera.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En cumplimiento de la ley 80 de 1993 y las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03094 de 2014*", Instructivo No. 027 SUDIR DIPRO del 07/04/2009 "*consideraciones sobre la actividad de supervisores y coordinadores de convenios y contratos celebrados por la Policía Nacional, Art. 83 y 84 de la ley 1474 del 2011*", y "*Estatuto Anticorrupción*", es importante traer a colación que No se evidencian el informe de supervisión del contrato Nro. 26-2-10005-24, los primeros días del mes de junio 2024, correspondiente a la supervisión del mes de mayo 2024, por tal motivo **se retrasa la supervisión del mismo y el cargue de información dentro de los plazos establecidos.**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1113898840

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar el forma TOTAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cunetas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 11 50 de 2007.

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o aún recibidos y que sean devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca al presentar inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca se obliga a cancelar la factura en el mes siguiente de la fecha programada siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental en el plazo indicado para la asignación del *derecho a turno. De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, el contratista se obliga a facturar el valor total del contrato dentro del plazo de ejecución.*

Nombre proveedor: **NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ**
NIT: **52479033-9**
Cuenta Nro. **04525219351**
Tipo de Cuenta: **AHORROS**
Nombre del Banco: **BANCOLOMBIA S.A.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.380.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.380.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al proveedor entregar los elementos en el menor tiempo posible, cumpliendo con el anexo especificaciones técnicas de la aceptación de la oferta proceso PN DECUN MIC 005 2024. El cual quedó

1113898840

mediante radicado GS-2024-048511-DECUN de fecha 27 de marzo de 2024, firmado por las partes, con el fin de coordinar con antelación la verificación del grupo de control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, evitando que se de por culminado el plazo de ejecución y se llegue a incurrir en un incumplimiento del proceso contractual.

De la misma manera se realizó una solicitud bajo comunicado oficial Electrónica No. GS-2024-095735-DECUN a la Señora NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ Contratista, de asunto: "solicitud subsanar novedades especificaciones técnicas contrato Nro. 26-2-10005-24", enviado al correo electrónico yabeldi01@hotmail.com con fecha 18/06/2024 para tal fin.

De acuerdo al comunicado oficial Nro. GS-2024-017821-DILOF, signado por el señor Capitán Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad – DILOF, en donde envia los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados en el contrato Nro. 26-2-10005-24, de los cuales los ítems de las banderas internas (Colombia, policía y departamento de Cundinamarca ***no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas*** para ser ingresados a los inventarios de la Policía Nacional, por tal razón se realiza la solicitud a la señora Yamile Beltrán Díaz (Contratista), para que subsane las novedades y nuevamente pueda enviar al Grupo de calidad -DILOF los elementos para el concepto de CALIDAD, asimismo se informar que debe corregir dichas novedades dentro del tiempo de ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JÁDER YORLEY PARRA CAPERA**
Supervisor Contrato 26-2-10005-24
decun.arlog@policia.gov.co
No. Celular 3125752310

1113898840

GS-2024-104762-DECUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2024-06-12	ILE No.	0552/2024

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA-SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN	Dirección		AVENIDA CALLE 17 130-42
Solicitante	IJ. ESSMID GAFARO SANTOS	Teléfono		3213905033
No. de contrato/proceso	REFERENCIA CONTRACTUAL 26-2-10005-24	Contratista/oferente:		NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		BANDERA EXTERIOR DE COLOMBIA 3X2
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024	Cantidad	Lote	04
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 136 A3 BANDERAS		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0552/2024-001/002 BANDERA EXTERIOR DE COLOMBIA

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.2	**Descripciones banderas para exterior**	CR
---	**Escudo (cuando aplique de acuerdo al requerimiento)**	NA
---	**Dimensiones**	NA
2.2.4	**ACABADO**	CR
3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.1	**EMPAQUE (Individual)**	CR
3.2	**ROTULADO (Individual)**	CR
---	**BANDERA EXTERIOR DE COLOMBIA 3X2**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

Firma		Firma	
	~~Nombre~~		CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por**
Código	APA 12		**Jefe Grupo Control de Calidad**

GS-2024-017821-DILOP

GS-2024-104762-DECUN

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 00

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 01

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

---------- ***Fin de la Inspección*** ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

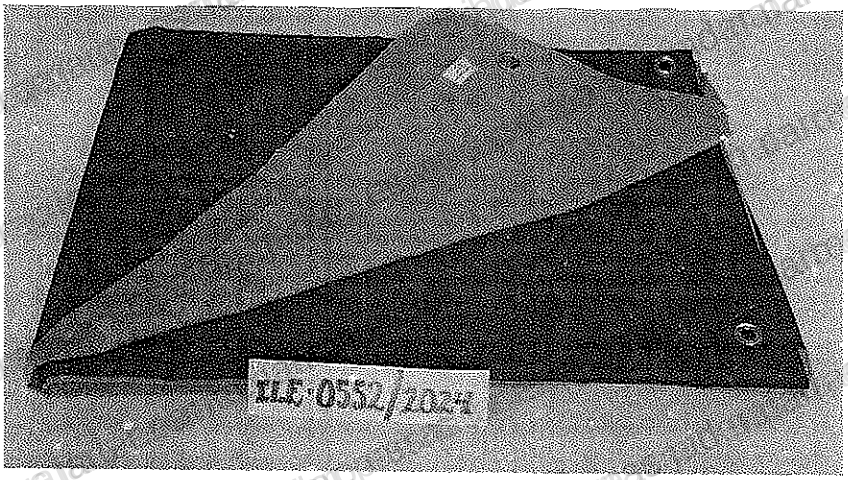
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JUAN ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

1074610031

jader.parrac@essmid.gafaro

GS-2024-104762-DECUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2024-06-12	ILE No.	0553/2024

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA-SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN	Dirección		AVENIDA CALLE 17 130-42
Solicitante	IJ. ESSMID GAFARO SANTOS	Teléfono		3213905033
No. de contrato/proceso	REFERENCIA CONTRACTUAL 26-2-10005-24	Contratista/oferente:		NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		BANDERA EXTERIOR DE PONAL 3X2
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024	Cantidad	Lote	04
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 136 A3 BANDERAS		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0553/2024-001/002 BANDERA EXTERIOR PONAL 3X2

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.2	**Descripciones banderas para exterior**	CR
---	**Escudo (cuando aplique de acuerdo al requerimiento)**	NA
---	**Dimensiones**	NA
2.2.4	**ACABADO**	CR
3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.1	**EMPAQUE (Individual)**	CR
3.2	**ROTULADO (Individual)**	CR
---	**BANDERA EXTERIOR DE PONAL 3X2**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por: Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X** **NO: ---**

---------- Fin de la Inspección ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

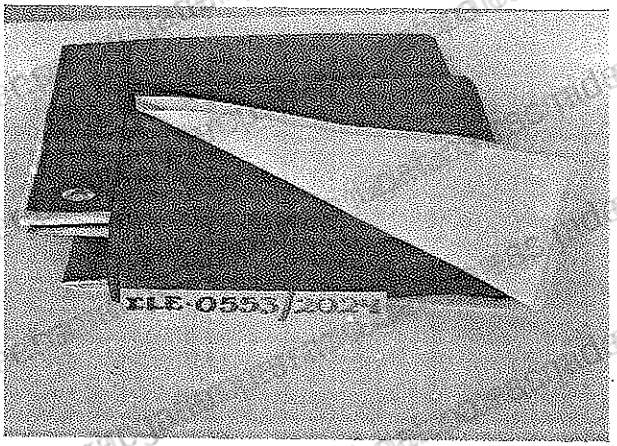
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
		Nombre	~~ST. JULIO ZULUAGA TORRES~~
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad**
Código	APA.12		

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	ST. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad Z	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

1074610031

GS-2024-104762-DECUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2024-06-12	ILE No.	0554/2024

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA-SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN	Dirección		AVENIDA CALLE 17 130-42
Solicitante	IJ. ESSMID GAFARO SANTOS	Teléfono		3213905033
No. de contrato/proceso	REFERENCIA CONTRACTUAL 26-2-10005-24	Contratista/oferente:		NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		BANDERA EXTERIOR DECUN 3X2
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024	Cantidad	Lote	04
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 136 A3 BANDERAS		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0554/2024-001/002 BANDERA EXTERIOR DECUN 3X2

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.2	**Descripción banderas para exterior**	CR
---	**Escudo (cuando aplique de acuerdo al requerimiento)**	NA
---	**Dimensiones**	NA
2.2.4	**ACABADO**	CR
3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.1	**EMPAQUE (Individual)**	CR
3.2	**ROTULADO (Individual)**	CR
---	**BANDERA EXTERIOR DECUN 3X2**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee.

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO CESAR CATORRES V.
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO ---**

---------- Fin de la Inspección ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

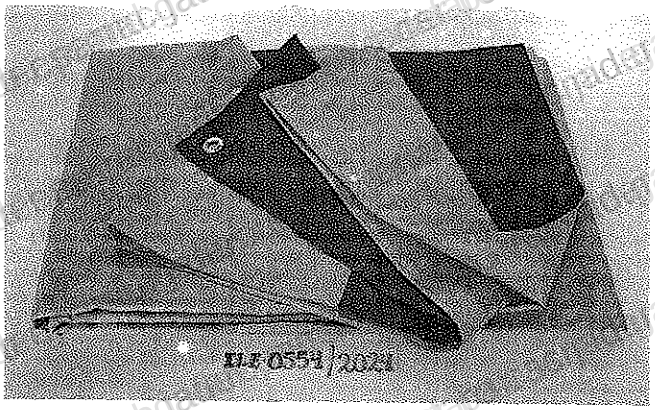
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

1074610031

jader.parrac essmid.gafaro

GS-2024-104762-DECUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2024-06-12	ILE No.	0555/2024

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA-SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN	Dirección		AVENIDA CALLE 17 130-42
Solicitante	IJ. ESSMID GAFARO SANTOS	Teléfono		3213905033
No. de contrato/proceso	REFERENCIA CONTRACTUAL 26-2-10005-24	Contratista/oferente:		NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		BANDERA INTERIOR DE COLOMBIA CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024	Cantidad	Lote	05
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 136 A3 BANDERAS		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0555/2024-001/002 BANDERA INTERIOR DE COLOMBIA CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.1	**Banderas para interior**	CR
---	**Escudo**	CR
---	**Asta**	CR
---	**Mohata o Lanza**	CR
---	**Moño**	NCR (AE1)
---	**Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**	CR
---	**Base**	CR
2.2.11	**Bandera Nacional de la República de Colombia**	CR
---	**Tabla Dimensiones bandera para interior**	CR
2.2.4	**Acabado**	NCR(AE2)
3	**Empaque y Rotulado**	---
3.1	**Empaque individual**	CR
3.2	**Rotulado individual**	CR

Firma	Yoly Polo	Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Código	ADS 12	Cargo	**Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad**

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0555/2024-001/002 BANDERA INTERIOR DE COLOMBIA CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito

Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.1 Banderas para interior (Moño), toda vez que no lo poseen.

AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.4 Acabado, toda vez que la moharra presenta picaduras, afectando la presentación del elemento.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por		
	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote		
	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **02**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: ---** **NO: X**

Fin de la Inspección

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZOLUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	ADS 12		

GS-2024-017821-DILOF

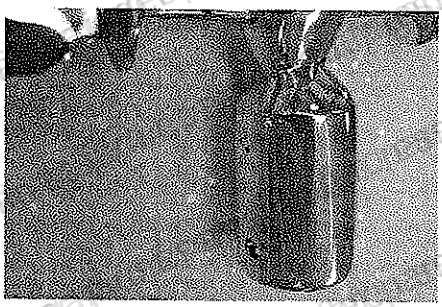
GS-2024-104762-DECUN

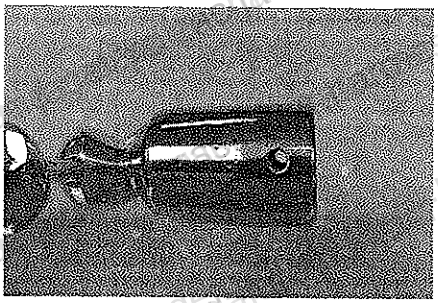
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO







AE2

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma	Yuly Polido	Firma	
		Nombre	CP. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	ADS 12		

GS-2024-017821-DILOF

1074610031

GS-2024-104762-DECUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	**2024-06-12**	ILE No.	**0556/2024**

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA-SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN	Dirección		AVENIDA CALLE 17 130-42
Solicitante	IJ. ESSMID GAFARO SANTOS	Teléfono		3213905033
No. de contrato/proceso	REFERENCIA CONTRACTUAL 26-2-10005-24	Contratista/oferente:		NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		BANDERA INTERIOR DE POLICÍA CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024	Cantidad	Lote	05
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 136 A3 BANDERAS		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0556/2024-001/002 BANDERA INTERIOR DE POLICÍA CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.1	**Banderas para interior**	CR
---	**Escudo**	CR
---	**Asta**	NCR (AE1)
---	**Mohata o Lanza**	CR
---	**Moño**	CR
---	**Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**	CR
---	**Base**	CR
2.2.1.2	**Bandera de la Policía Nacional**	CR
---	**Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm**	CR
2.2.4	**Acabado**	NCR (AE2)
3	**Empaque y Rotulado**	---
3.1	**Empaque individual**	CR
3.2	**Rotulado individual**	CR

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad**
Código	ADS 12		

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0556/2024-001/002 BANDERA INTERIOR DE POLICÍA CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra No. 001 no es conforme con el numeral 2.2.1 Banderas para interior (Asta), toda vez que presenta desprendimiento del regatón al asta.

AE2: La muestra No. 001 no es conforme con el numeral 2.2.4 Acabado, toda vez que presenta rasgaduras sobre la cinta del escudo "Dios y Patria", afectando la presentación del elemento.

- Las moharras presentan picaduras, afectando la presentación del elemento.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

Firma	Yolt Polido	Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **02**

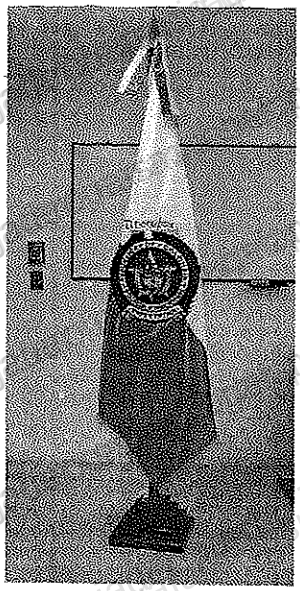
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI:** --- **NO:** X

---------- ***Fin de la Inspección*** ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

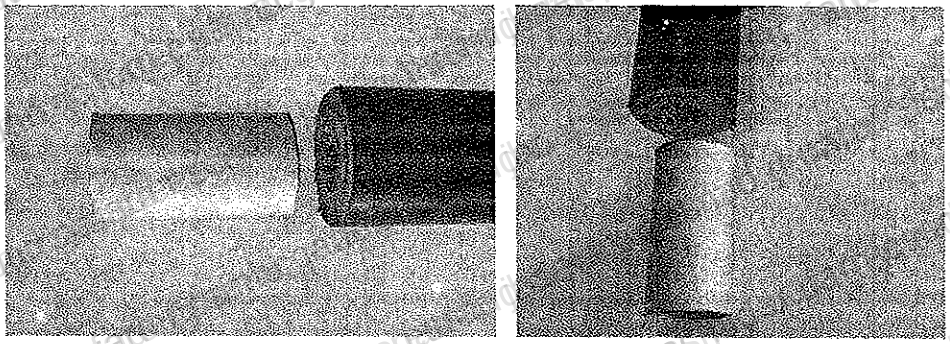


Firma	Yuly Polo	Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	CT. JUNO ZULUAGA TORRES
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad

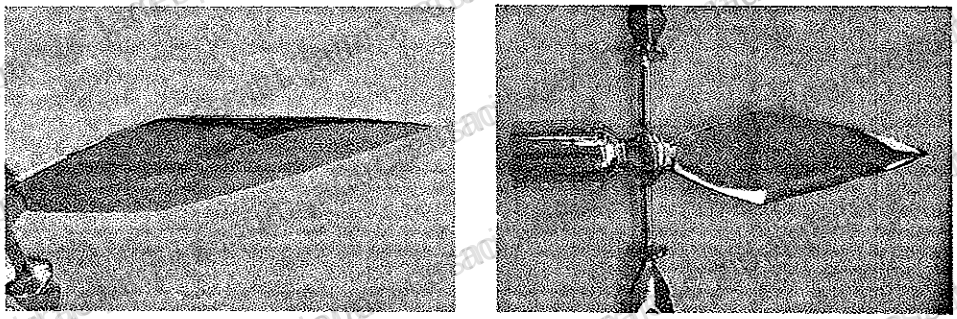
GS-2024-017821-DILOF

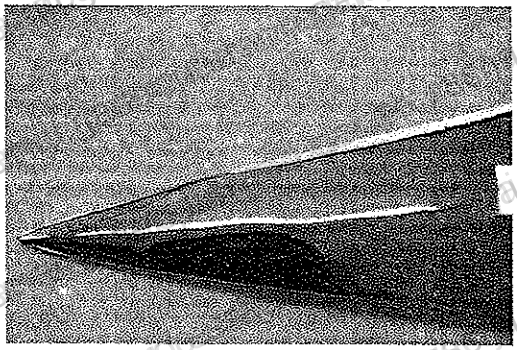
GS-2024-104762-DECUN

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



AE1





AE2

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma	Yuly Pulido	Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	C.T. JULIO ZULUAGA TORRES
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad

GS-2024-017821-DILOF

GS-2024-104762-DECUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	**2024-06-12**	ILE No.	**0557/2024**

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA-SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN	Dirección		AVENIDA CALLE 17 130-42
Solicitante	IJ. ESSMID GAFARO SANTOS	Teléfono		3213905033
No. de contrato/proceso	REFERENCIA CONTRACTUAL 26-2-10005-24	Contratista/oferente:		NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		BANDERA INTERIOR DE DECUN CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024	Cantidad	Lote	04
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 136 A3 BANDERAS		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0557/2024-001/002 BANDERA INTERIOR DE DECUN CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.1	**Banderas para interior**	CR
---	**Escudo**	CR
---	**Asta**	CR
---	**Moharra o Lanza**	CR
---	**Moño**	CR
---	**Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)**	CR
---	**Base**	CR
2.2.1.3	**Otras Banderas**	---
---	**Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm**	CR
2.2.4	**Acabado**	NCR (AE1)
3	**Empaque y Rotulado**	---
3.1	**Empaque individual**	CR
3.2	**Rotulado individual**	CR

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad**
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOP

GS-2024-104762-DECUN

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0557/2024-001/002 BANDERA INTERIOR DE DECUN CON ASTA, BASE, MOHARRA Y MOÑO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito

Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.4 Acabado, toda vez que la moharra o lanza presenta picaduras.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS
Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **02**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: --- NO: X**

Fin de la Inspección

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOF

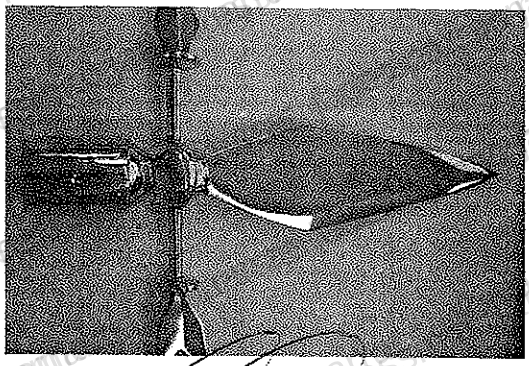
GS-2024-104762-DECUN

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO





AE1

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	ST. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

GS-2024-017821-DILOP

1074610031

Bogotá, junio 19 de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL-CUNDINAMARCA

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO No. PN-DECUN-MIC-005 2024

OBJETO: "Adquisición de banderas para el departamento de Policía de Cundinamarca".

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el ánimo de solicitar una prórroga de 45 días para el envío de la totalidad de los elementos objeto del proceso tales como banderas de interior y exterior, así como astas bases y moharras solicitadas en el contrato, todo esto debido a que motivos de fuerza mayor impidieron el normal desarrollo del mismo en la fabricación de elementos fundidos como moharras presentaron fallas en la maquinaria para su producción.

Solucionados los problemas de producción del fabricante y existiendo un orden aleatorio de entrega queda dispuesto el producto para ser despachado el próximo mes y de igual manera entregarse en su totalidad en los tiempos establecidos de la nueva prórroga. Cabe anotar que existe la posibilidad de hacer entrega antes de los tiempos previstos.
La presente prorroga no generará erogación adicional a cargo de la entidad.

Espero contar con su valiosa colaboración y estén seguros que trabajaremos al 100% para lograr la entrega incluso antes de lo previsto.

Agradezco la atención a la presente y entrego disculpas por los inconvenientes que la demora les puedo causar

Atentamente

NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C No 52.479.033 DE BOGOTA

1113898840

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Señora
NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Contratista contrato Nro. 26-2-10005-24
Carrera 82a # 51 -06
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud subsanar novedades especificaciones técnicas contrato Nro. 26-2-10005-24

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2024-017821-DILOF, signado por el señor Capitán Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y financiera - DILOF, en donde envía los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados en el contrato Nro. 26-2-10005-24, de los cuales los ítems de las banderas internas (Colombia, policía y departamento de Cundinamarca ***no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas*** para ser ingresados a los inventarios de la Policía Nacional, por tal razón se realiza la presente solicitud, para que se subsane las novedades de los elementos y nuevamente pueda ser enviados al Grupo de control y calidad -DILOF, para que se emita por segunda vez el concepto técnico de viabilidad, asimismo se informar que debe corregir dichas novedades dentro del tiempo de ejecución del contrato (30 de junio de 2024) o en su defecto deberá realizar una solicitud formal de prórroga de tiempo al señor ordenar del gasto, para cumplir con el contrato en mención.

ITEM	Elemento	NORMA	Cantidad a evidenciar	Cantidad a evidenciar
4	Bandera interior Colombia	ET PN 136 A3	5	5
5	Bandera interior Policía Nacional	ET PN 136 A3	5	5
6	Bandera interior departamento de Cundinamarca	ET PN 136 A3	5	5

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jader Yorley Parra Capera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1070597432
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: yorley.parra@correo.policia.gov.co
18/06/2024 11:01:13 a. m.

Anexo: no

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22352
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1113898840

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

Señor coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de prorroga en tiempo contrato Nro. 26-2-10005-24

En atención al comunicado oficial sin número de fecha 19 de junio de 2024, allegado al correo institucional decun.arlog@policia.gov.co el día 19/06/2024, signado por la señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ contratista del proceso contractual Nro. 26-2-10005-24 cuyo objeto es al "*ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA*", en donde manifiesta: "*con el ánimo de solicitar una prórroga de 45 días para el envío de la totalidad de los elementos objeto del proceso tales como banderas de interior y exterior, así como astas bases y moharras solicitadas en el contrato, todo esto debido a que motivos de fuerza mayor impidieron el normal desarrollo del mismo en la fabricación de elementos fundidos como moharras presentaron fallas en la maquinaria para su producción".*

"Solucionados los problemas de producción del fabricante y existiendo un orden aleatorio de entrega queda dispuesto el producto para ser despachado el próximo mes y de igual manera entregarse en su totalidad en los tiempos establecidos de la nueva prórroga. Cabe anotar que existe la posibilidad de hacer entrega antes de los tiempos previstos".

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se amplíe el plazo de ejecución por 45 días calendario, para el cumplimiento total de la entrega de los elementos del contrato en mención.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jader Yorley Parra Capera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1070597432
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: yorley.parra@correo.policia.gov.co
19/06/2024 3:38:52 p. m.

Anexo: si

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22352
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1113898840